

## ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

El Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es una herramienta de política pública que tiene por objeto garantizar la calidad de las regulaciones y que los beneficios sean superiores a los costos.

El AIR permite analizar sistemáticamente los impactos potenciales de los instrumentos regulatorios para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estos sean más transparentes.

¿Cuándo se presenta?

Cuando los sujetos obligados elaboren una propuesta regulatoria deberán presentarla ante la AMR, junto con el AIR, cuando menos treinta días hábiles antes de la fecha en que pretendan publicarla en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes o someterla a la consideración del Titular del Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos.

¿Qué debe contener?

- Exposición de las razones que generan la necesidad de crear nuevas regulaciones, o bien, reformarlas, y los objetivos generales de la regulación o propuesta regulatoria.
- Alternativas regulatorias y no regulatorias para solucionar la problemática, así como la explicación de por qué la regulación o la propuesta regulatoria es la mejor alternativa.
- Problemas que la actual regulación genera y cómo el proyecto de nueva regulación o su forma plantea resolverlos.
- Beneficios y costos cuantificables de la regulación o la propuesta regulatoria, así como de otros impactos esperados, incluyendo los que resulten aplicables a cada grupo afectado.
- Fundamento jurídico que da sustento al proyecto y la congruencia de la regulación propuestas con el ordenamiento jurídico vigente.
- El análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección
- La identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación.
- La descripción de los esfuerzos de consulta pública previa llevados a cabo para generar la regulación o propuesta regulatoria, así como las opiniones de los particulares que hayan sido recabadas en el ejercicio de la Agenda Regulatoria.
- La demás información que requieran las Autoridades de Mejora Regulatoria atendiendo a la naturaleza e impacto de las regulaciones o propuestas regulatorias, así como la que apruebe el Consejo Estatal.

[MIR - Municipio de San José de Gracia](#)

[MIR - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable](#)

[MIR - Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones](#)

[MIR - Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial](#)

Dictamen de Exención de la MIR - FIADE

Oficio de Exención de la MIR - FIADE

Dictamen Resolutivo de la MIR - SICOM

Oficio de Solicitud de la MIR - SICOM

Dictamen Resolutivo de MIR - San José de Gracia